

Junin, 12 de Febrero de 2021

HCD Junín

Presidente

Sr. Gabriel D'Andrea

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Visto:**

Que se multiplican las quejas y denuncias de vecinos y vecinas de Junín por no recibir atención de salud en distintos Centros de Atención Primaria de Salud del distrito.

**Considerando:**

Que no se ha comunicado desde el Ejecutivo Municipal recortes horarios ni de prestaciones en la atención de salud ofrecida en los Centros de Atención Primaria dependientes del Municipio de Junín;

Que sin embargo se multiplican los casos de vecinos que se encuentran con algún centro cerrado en el horario en que debería estar funcionando, o con la ausencia del profesional que debería estar atendiendo al momento de su consulta;

Que en repetidas ocasiones, los vecinos que no encuentran en los centros de atención primaria las respuestas que estos deben dar son derivados al HIGA, lo que desvirtúa y perjudica la organización teórica mediante la que se reparten las obligaciones de atención a la salud entre municipio y gobernación;

Que la pandemia de Covid 19 no ha cesado y que el Municipio de Junín no debe desentenderse de sus obligaciones en cuestiones de salud ni dejar todo el trabajo en manos del sistema provincial;

Que el municipio de Junín ha recibido y sigue recibiendo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires numerosos recursos económicos para afrontar justamente el funcionamiento del sistema municipal de salud (\$29.647.800 de Pcia. y \$5.600.000 de Nación solo en 2020);

Por lo expuesto el bloque de concejales del Frente de Todos presenta en siguiente Proyecto de Comunicación:

Art. 1: Solicitando a la Secretaría de Salud informe sobre el efectivo funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, detallando horario de funcionamiento y tipo de atención en cada uno de dichos centros durante el corriente mes de Febrero de 2021 y la planificación de dicha atención para el resto del año 2021;

Art. 2: Solicitando pronta respuesta al presente pedido y la publicación de la misma a fin de permitir a la población de Junín una mejor organización de la atención de su salud;

Art. 3: De forma